

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 27** *NOVAIR.MTA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIAVON-ATM, S.L.
(SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de NOVAIR-MTA, S.A., en fecha 1 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida de fecha 30 de noviembre de 2011, que fue aprobado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances específicos cerrados a 30 de noviembre de 2011 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad.

La fusión tiene carácter de impropia, por lo que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede establecer tipo de canje de las acciones ni ampliar capital de la Sociedad Absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Vacarisses, 14 de diciembre de 2011.- Rosario Naharro Moriano, Presidente Consejo Administración y Enrique Miguel Calvo González, Secretario Consejo Administración de "NOVAIR-MTA, S.A." y de "RIAVON-ATM, S.L.U."

ID: A110094066-1

cve: BORME-C-2012-27